

## ***Seis años seis meses para resolver una acción pública de inconstitucionalidad***

A finales de 2014, la premiada Estrategia Nacional Intersectorial de Planificación Familiar y Prevención del Embarazo Adolescente (ENIPLA) fue desmantelada a manos del ex-Presidente Rafael Correa Delgado. Con el Decreto Ejecutivo N° 491 eliminó la competencia sobre la estrategia de los Ministerios de Salud Pública, de Inclusión Económica y Social y de Educación y la traspasó, inconstitucionalmente, a la Presidencia.

Así la ENIPLA, pasó a ser el "Plan Familia" y cambió radicalmente su enfoque. Desde el Movimiento de Mujeres rechazamos esta decisión a través de varios medios, entre ellos, una carta abierta y una [demanda pública de inconstitucionalidad](#)<sup>1</sup> presentada en diciembre de 2014.

En febrero de 2015, la Corte Constitucional [admitió la causa](#)<sup>2</sup> y dio 15 días para que la Procuraduría General del Estado responda. Lo que nunca sucedió.

El Presidente Lenin Moreno, con el Decreto Ejecutivo N°4, de 24 de mayo de 2017 finalizó la transferencia a la Presidencia de la República, de la ENIPLA (inexistente al momento) y la pretensión de la acción de inconstitucionalidad ya no tiene sentido. Sin embargo, nos preocupa lo siguiente:

- La Corte Constitucional se demoró seis años y seis meses para dictar sentencia. Resulta una verdadera vergüenza que al más alto tribunal de nuestro país le tome tanto tiempo resolver causas donde los derechos de niñas y adolescentes están en juego.
- Nuestro interés como accionantes iba más allá de la necesidad de que la rectoría, ejecución, competencias y funciones respecto al proyecto "*Estrategia Intersectorial de Prevención de Embarazo Adolescente y Planificación Familiar*" retornen a los mencionados ministerios. La necesidad de respetar el Estado laico, así como las funciones y roles de los ministerios sectoriales son elementos fundamentales en la gestión de una política pública de alta prioridad para las niñas, adolescentes y mujeres ecuatorianas.
- Si bien en julio de 2018 se llevó a cabo el relanzamiento de la [Política Intersectorial de prevención del embarazo en niñas y adolescentes](#), la falta de asignación presupuestaria y el achicamiento del Estado, no permiten su implementación.

El Estado ecuatoriano no puede seguir soslayando el cumplimiento de sus compromisos internacionales y nacionales en materia de protección de derechos e igualdad de género de niñas y mujeres ecuatorianas.

*¡Los derechos sexuales y reproductivos de las niñas, adolescentes son esenciales!*

---

<sup>1</sup> Insertar texto de la demanda

<sup>2</sup> Insertar texto de la admisión